

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 714/

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2021 00262 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATLEYA
COMPARTIMENTO 1 (Cesionario de los Derechos
Económicos de los beneficiarios de la sentencia del 21 de
septiembre de 2017 del Tribunal Contencioso
Administrativo del Chocó)
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

Asunto: Solicitud Previa

Ingresa el expediente a despacho recibido por reparto, para el trámite del proceso ejecutivo.

De los documentos presentados, si bien hay un escrito de poder, en donde en el numeral 36 del mismo se indica que los apoderados están facultados para adelantar proceso ejecutivo de la sentencia que se anexa, no hay solicitud alguna de ejecución que de las providencias.

Por lo anterior se exhorta a la parte ejecutante se sirva presentar el escrito de demanda ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, ***el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO;***

RESUELVE

ÚNICO.- Oficiar a la parte ejecutante para que presente el escrito de la demanda ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002

Quibdo - Choco

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado N° <u>50</u> a las partes de la anterior providencia, Quibdó, <u>27 de octubre de 2021</u>. Fijado a las 7:30 A.M. EVER YESID MENA RENTERIA Secretario
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

c372ead41dd331d694096db2f0bddf66b8022a25927e32b44dccc1d9d63fdcde

Documento generado en 26/10/2021 06:58:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>